

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

12 de julio de 2023

Resolución Núm. JP-2023-343

**PARA DISPONER SOBRE LA COMUNICACION DEL SECRETARIO DEL  
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA SOBRE LA ORDEN EJECUTIVA 2023-010  
ESTABLECIENDO DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA LEGITIMACION ACTIVA EN  
LOS CASOS RELACIONADOS A LA RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS ELEGIBLES**

Conforme a la comunicación del Secretario del Departamento de la Vivienda, recibida en la Junta de Planificación de Puerto Rico el 12 de julio de 2023 y a la Orden Ejecutiva OE-2023-010, se instruye a la OGPe y a los Municipios Autónomos con convenios de jerarquías de la I a la III a cumplir con las disposiciones de dicha Orden Ejecutiva.

El inciso (b) del Artículo 5.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, establece que el Gobernador puede dictar enmendar y revocar aquellos reglamentos y emitir y rescindir aquellas órdenes que estime convenientes para regir durante el estado de emergencia o desastre. Los reglamentos dictados u órdenes emitidas durante un estado de emergencia o desastre tendrán fuerza de ley mientras dure el desastre o la emergencia.

Las secciones primera y segunda de esta Orden Ejecutiva 2023-010 claramente ordena a la OGPe y a los Municipios Autónomos con jerarquía I a la III a cumplir con el propósito de esta Orden y les establece los criterios para sustituir la legitimación requerida en los procesos ordinarios en dicha Agencia y Municipios.

Esta Orden Ejecutiva opera EXPROPIO VIGORE. Se instruye a la OGPe y a los Municipios Autónomos a referirse a la Sección 2 de esta Orden Ejecutiva y cumplir con lo ahí dispuesto mientras esté vigente dicho boletín administrativo. Además, la propia orden ejecutiva dispone los parámetros para cumplir con esta.

Se notifica al Auditor de Permisos de la Junta de Planificación para que tome conocimiento de esta normativa.

Se aclara que la Junta de Planificación no emite determinaciones finales.

ADOPTADO en San Juan, Puerto Rico hoy, 12 de julio de 2023.

**JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL**

Presidente

**REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL**

Vicepresidenta

**JOSÉ DÍAZ-DÍAZ, MEM, BSIE**

Miembro Asociado

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 12 de julio de 2023 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico hoy **JUL 14 2023**

**GEORGINA GONZALEZ OLLER**

Secretaria